



Asamblea General

Distr. general
21 de septiembre de 1998
Español
Original: español/inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 71 m) del programa
Desarme general y completo: armas pequeñas

Informe del Secretario General

Adición

Índice

	<i>Página</i>
II. Respuestas recibidas de los Gobiernos	2
Brasil	2
Bulgaria	2
México	3

II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

Brasil

[Original: inglés]
[11 de septiembre de 1998]

El Gobierno del Brasil suscribe las conclusiones a que llegó el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas y felicita a su Presidente y a sus integrantes, así como a la Secretaría, por la excelente labor realizada.

El Gobierno del Brasil también desea apoyar la convocación de una conferencia internacional sobre el comercio ilícito de armas en todos sus aspectos. No obstante, la conferencia debería ir precedida por unos preparativos adecuados encomendados a un comité abierto a la participación de todos los países interesados, cuyo mandato consistiría en definir detalladamente las metas, el programa y el alcance de la conferencia.

Bulgaria

[Original: inglés]
[31 de agosto de 1998]

Bulgaria suscribe el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales en armas pequeñas (A/52/298) y considera que las recomendaciones que en él se formulan constituyen una base adecuada para que la comunidad internacional siga examinando la cuestión de las armas pequeñas y adopte medidas al respecto. A continuación se hacen ciertas observaciones acerca de las recomendaciones concretas formuladas en los párrafos 79 y 80 del informe:

Párrafo 79 a): Bulgaria apoya la recomendación de que las Naciones Unidas adopten un criterio proporcional e integrado de la seguridad y el desarrollo, que podría adaptarse a las situaciones concretas de los diversos países y regiones en los que ha habido conflictos. Habría que incluir medidas para fortalecer la seguridad interna, la recogida y destrucción de armas, la generación de oportunidades sociales y económicas, como la capacitación y educación de ex combatientes para su reinserción en la sociedad civil. El apoyo de la comunidad de donantes es fundamental para llevar adelante este proceso;

Párrafo 79 b): Las actividades que tengan que ver con el desarme y la desmovilización deberían planificarse bien y, de ser posible, deberían formar parte de los acuerdos de paz que firmen las partes en conflicto. Todos los que participen

en el proceso de paz deberían asumir responsabilidades concretas en materia de planificación, organización, realización, financiación y supervisión de esas actividades;

Párrafo 79 d): La experiencia adquirida en las operaciones pasadas y en curso de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz demuestra cuán importante es que se desarme oportunamente a los ex combatientes y que las armas recogidas se coloquen bajo estricto control gubernamental o internacional, de conformidad con lo previsto en los acuerdos de paz. Las Naciones Unidas podrían desempeñar un papel importante elaborando directrices adecuadas, incluyendo, cuando procediera, en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz tareas y componentes de desarme y desmovilización, y creando una infraestructura logística;

Párrafo 79 e): Las autoridades aduaneras y otras autoridades competentes de Bulgaria cooperan estrechamente con sus homólogos de forma multilateral y bilateral en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas. Se firmaron acuerdos de asistencia y cooperación aduanera con la Unión Europea (protocolo 6 del Acuerdo entre Bulgaria y la Unión Europea), Turquía, la Federación de Rusia, Ucrania y la República Federativa de Yugoslavia. En un futuro cercano se concertarán acuerdos similares con Grecia y Rumania y se hallan en preparación acuerdos con la Argentina, Croacia, Georgia, Armenia, Hungría, Mongolia, la República de Moldova, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. La cooperación entre las autoridades e instituciones financieras también podría contribuir a la lucha contra el comercio ilícito de armas;

Párrafo 79 f): El sistema de información confidencial de la Organización Mundial de Aduanas, que tiene una oficina regional para Europa oriental en Varsovia, se utiliza actualmente para intercambiar información sobre el tráfico ilícito de armas y otros datos conexos. Como parte de la iniciativa de cooperación en Europa sudoriental, se creará un centro de información regional en Bucarest, que servirá para luchar contra la delincuencia organizada;

Párrafo 80 b): En la ley sobre el control de sustancias explosivas, armas y municiones y en el reglamento correspondiente se determinan los tipos de armas que pueden poseer legítimamente en Bulgaria las personas físicas y jurídicas. La ley se halla en estudio y se está redactando un nuevo proyecto, que permitirá un control más eficaz;

Párrafo 80 c): Bulgaria ha establecido un régimen eficaz de control de exportaciones de armas que concuerda con las directrices y normas mundiales armonizadas en la materia. Esos intercambios se rigen por la ley sobre el control de operaciones de comercio exterior con armas y con mercan-

cías y tecnologías de doble uso y el reglamento correspondiente. Próximamente se enmendarán la ley y su reglamento. En ella se estipula que un órgano gubernamental, el Consejo Interministerial, ha de otorgar licencias a todas las compañías que comercian en armas. Una comisión especial del Ministerio de Comercio y Turismo concede un permiso para cada operación de exportación de armas o de mercancías y tecnologías de doble uso. También debe obtenerse un permiso para transportar armas por el territorio búlgaro;

Párrafo 80 f): En todos los almacenes pertenecientes a la industria de la defensa y a las fuerzas armadas y de seguridad existe un sistema fiable y eficaz para proteger las existencias de armas pequeñas y ligeras y de municiones contra pérdida o robo;

Párrafo 80 h): Bulgaria observa escrupulosamente las restricciones a la transferencia de armas impuestas por el Consejo de Seguridad, así como las que emanan del Acuerdo de Waasenaar y otros regímenes y convenios internacionales de los que es signataria. Bulgaria sigue los criterios y principios del código de conducta sobre exportación de armas y el programa de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de armas convencionales, ambos de la Unión Europea;

Párrafo 80 k): En principio, Bulgaria está de acuerdo con la convocación de una conferencia internacional sobre el comercio ilícito de armas en todos sus aspectos, que se base en las cuestiones definidas en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales. La decisión definitiva respecto de esta recomendación debería tomarse una vez que se hayan convenido las metas, el programa y el alcance de la conferencia;

Párrafo 80 l), m): Bulgaria está a favor de que se realicen los tres estudios propuestos en el informe. Bulgaria cuenta con un sistema fiable para colocar marcas en las armas pequeñas y armas ligeras y sus principales componentes desde el momento de su fabricación, que permite rastrear su desplazamiento en el territorio del país.

México

[Original: español]
[18 de agosto de 1998]

México considera que dentro del proceso de desarme general y completo, el tema de las armas pequeñas y su tráfico ilícito debe de destacarse, sin perder de vista que la prioridad acordada por la comunidad internacional en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, de 1978, es la abolición completa de las armas nucleares.

México apoya las recomendaciones contenidas en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas, de 1997, tanto en lo que concierne a las medidas para reducir la acumulación excesiva y desestabilizadora y la transferencia de armas pequeñas y de armas ligeras, como a las medidas encaminadas a prevenir que esas acumulaciones y transferencias ocurran en el futuro.

México apoya el inicio de un estudio de los problemas relacionados con las municiones y los explosivos en todos sus aspectos, tal como se menciona en el resolución 52/338 J. El Gobierno de México también apoya la recomendación relativa a la convocación de una conferencia internacional sobre el comercio ilícito de armas en todos sus aspectos.

México apoya las labores del Secretario General mediante su participación en el nuevo grupo de expertos gubernamentales encargado de elaborar un informe sobre los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe sobre armas pequeñas y sobre nuevas medidas cuya adopción se recomendará al quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. Al respecto, la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, suscrita en noviembre de 1997, podría resultar de suma utilidad en los trabajos futuros de las Naciones Unidas en este ámbito.